



Ministerio
de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN EVALUACIÓN SANITARIA
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS

Montevideo, 18 de marzo de 2020

1er. COMUNICADO DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS

A LOS LABORATORIOS FARMACEÚTICOS:

En función de la declaración de emergencia sanitaria emitida por la Presidencia de la República y para mitigar el riesgo de propagación del virus, se informa que a partir de la fecha no se atenderá al público en la ventanilla del Departamento de Medicamentos.

Se detalla a continuación como se procederá con los trámites:

1. Los trámites en VUCE no tienen modificación.
2. Ingreso de trámites de RENOVACIONES de registros con vencimiento a partir 16/03/2020 y hasta nuevo aviso, se realizará una vez finalizada la Emergencia Sanitaria.
3. Los tramites de solicitud de desaduanamiento de Especialidades Farmacéuticas con registro Vencido en trámite de renovación, pasados dos años de la fecha de vencimiento y el desaduanamiento de Materia Prima activa para la elaboración de Especialidad Farmacéutica con registro Vencido en trámite de renovación, pasados dos años de la fecha de vencimiento se solicitarán por mail (deptomedicamentos@msp.gub.uy), adjuntando la documentación correspondiente escaneada. La autorización se enviará al Laboratorio solicitante por la misma vía. Este procedimiento será también aplicable a aquellos productos comprendidos en el punto 2 del presente comunicado.
4. Solicitudes de ingreso de medicamentos no registrados (Usos compasivos) que son gestionados por los Laboratorios se enviará la solicitud con la documentación correspondiente escaneada al mail deptomedicamentos@msp.gub.uy. La autorización se remitirá al laboratorio solicitante por la misma vía.
5. Solicitudes de ingreso de medicamentos no registrados, los cuales hasta la fecha eran recibidas en la mesa de entrada del Departamento procedentes de: prestadores de salud, MRREE o particulares (ciudadanos extranjeros o uruguayos), se enviará la solicitud con la documentación correspondiente escaneada al mail farmacovigilancia@msp.gub.uy. La autorización se remitirá al paciente por la misma vía.
6. La recepción de notificaciones graves y mortales relacionadas con medicamentos, serán gestionadas a través del teléfono celular de guardia de la Unidad de Farmacovigilancia: 099520754 y por el correo farmacovigilancia@msp.gub.uy.



Ministerio
de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN EVALUACIÓN SANITARIA
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS

7. Ingreso solicitudes de nuevos registros e ingreso de Modificaciones a Datos de Registro se realizará una vez finalizada la Emergencia Sanitaria.
8. La solicitud de evaluación de trámites en la modalidad de TRAMITE URGENTE queda suspendida hasta nuevo aviso.
9. Comunicaciones de Lanzamientos se realizarán una vez finalizada la Emergencia Sanitaria, salvo justificadas excepciones.
10. NOTAS de urgente consideración (desabastecimientos, retiros de plaza, etc.) se enviarán al mail deptomedicamentos@msp.gub.uy.
11. **Los plazos de faxes y notificaciones (incluye los trámites urgentes) quedan SUSPENDIDOS desde el 18/03/2020 hasta finalizada la Emergencia Sanitaria. NO enviar documentación, sólo se recibirá la misma una vez finalizada la emergencia sanitaria.**
12. Se suspenden las consultas de los jueves con los técnicos del Departamento y las entrevistas con la Dirección hasta nuevo aviso.

Oportunamente el Departamento de Medicamentos comunicará por este medio las novedades que correspondan.

AGRADECEMOS SU COMPRENSIÓN Y COLABORACIÓN.
CUIDÉMONOS ENTRE TODOS.